MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2535

DECRETO N°

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar los recursos a las organizaciones funcionales y territoriales que han sido beneficiadas a través de la votación ciudadana del Programa Presupuestos Participativos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos 2017, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Entrega de beneficios a proyectos más votados**

Nombre de la Actividad	**Entrega de beneficios a proyectos más votados.**
A quienes va dirigido	A 120 vecinos del Macrosector Santa Rosa y Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los recursos económicos a las organizaciones beneficiadas con el Programa Presupuestos Participativos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entrega Cheques de Subvención a organizaciones que ganaronvotación ciudadana Presupuestos Participativos para que inicien la ejecución de sus proyectos.
Fecha de la Actividad	11 de Septiembre 2017.
Cobertura estimada	120 Personas
Gasto Programado	$ 274.347.- (Doscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro Pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: - Alimentación (Café, Té, leche Blanca, Azúcar, Jugos naturales de varios sabores, Agua Mineral, Galletas, Kucken). $ 274.347
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Lista de asistencia.

idoc: 1351054

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $274.347.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistentes sociales y/o Contador Público auditores gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017.

Cronograma Actividad

Horario	Actividad
12:00 Hrs	Recepción de invitados
12:10 Hrs	Bienvenida Invitados
12:20 Hrs	Palabras Alcalde
12:30 Hrs	Palabras dirigente destacado
12:40 Hrs	Entrega Cheques subvención
12:50 Hrs	Coffe Break
13:00 Hrs	Cierre actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/RMP/VCS/tcc
Distribución:
- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.